



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1980
D.U.E. 20145923155

Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N°321-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 13 de setiembre 2019.

VISTO; en la Alcaldía la carta de la CPC Lucia Elizabeth Vásquez Abramonte, Trabajadora de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, identificada con DNI N°03647454, en el cual solicita devolución de diversos gastos efectuados para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital Miguel Checa y el proveído de Gerencia Municipal N°1603 de fecha 13-09-19, donde se autoriza elaborar el acto resolutivo de encargatura para dicha devolución de gastos por S/.614.20

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la carta de la CPC Lucia Elizabeth Vásquez Abramonte, Trabajadora de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, identificada con DNI N°03647454, en el cual solicita devolución, de diversos gastos efectuados para las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital Miguel Checa., donde adjunta Boletas de Venta por S/.604.20 más Declaración Jurada por S/.10.00 un monto total de S/.614.20

Que, con el proveído N°1603 de fecha 13-09-19, la Gerencia Municipal autoriza elaborar el acto resolutivo de encargatura.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M y dando cumplimiento a las directivas de Tesorería.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar una partida por S/.614.20 (Seiscientos Catorce y 20/100 soles) fondo por encargo para realizar la devolución de gastos para las diferentes áreas de la Municipalidad y que el giro salga a nombre de la CPC Lucia Elizabeth Vásquez Abramonte, identificada con DNI N°03647454, teniendo como anexo adjunto las Boletas de Venta y la Declaración Jurada del gasto efectuado, adjunto copia del anexo.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE